

24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

**INTERVENCION DE LA DIPUTADA MARIA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ PEREZ  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA.**

**ASUNTOS GENERALES.**

**TEMA: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA  
CONTRA LA MUJER.**

Buenas tardes, con su venia presidente para excederme 5 minutos de los 5 minutos

Tema: Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Buenos días diputadas y diputados.

Público en general.

Medios de comunicación.

Mañana 25 de noviembre es el día Internacional de la Eliminación de La Violencia Contra La Mujer, nombramiento que se produjo en 1981, dentro del marco del Primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe, celebrado en Bogotá.

La fecha del 25 de noviembre fue elegida como conmemoración del asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, a quienes el dictador Rafael Leónidas Trujillo mandó asesinar.

*Para* el movimiento feminista, estas mujeres han simbolizado la lucha y la resistencia contra la opresión política.

En ese primer encuentro, las mujeres levantaron la voz para denunciar el maltrato hacia el sexo femenino, denunciando la violencia de género a nivel doméstico, el acoso sexual, la tortura y los abusos sufridos por prisioneras políticas.

Desafortunadamente, en los últimos años, más de mil 900 mujeres y niñas fueron asesinadas de forma violenta en México.

Los datos y análisis corresponden al estudio denominado “Carga Global de la Violencia Armada 2015. Cada Cuerpo Cuenta” elaborado y publicado cada tres años por dos organizaciones europeas no gubernamentales con el apoyo de Naciones Unidas, y el cual dimensiona los costos humanos de la violencia a escala global a partir de información oficial.

De acuerdo con el diagnóstico, en promedio cada año 60 mil mujeres pierden la vida en circunstancias violentas.

América Latina es la región de mayor violencia en contra de las mujeres. De los 25 países con la mayor tasa de feminicidios, diez se encuentran en esta zona. Además, Honduras, El Salvador y México están entre los cinco países del mundo con el mayor crecimiento en las tasas de homicidios de niñas y mujeres.

La violencia de género es una práctica social ampliamente extendida en México, ya que 63 por ciento de mujeres de 15 años y más ha experimentado al menos un acto de violencia y en la mayoría de los casos el agresor es la pareja de la víctima, sin embargo no hay que dejar a un lado que en nuestro país la alta actividad del narcotráfico incrementa la tasa de feminicidios que incluso, han llevado a los activistas de Derechos Humanos a considerar la guerra contra las drogas como la nueva guerra contra las mujeres.

En el periodo del 2007 a 2012 se cometieron en México 1,909 **feminicidios en el país, ya comprobados y verificados**, cantidad que significa un tasa de 3.2

crímenes por cada 100 mil mujeres. Dicho promedio de homicidios ubica a nuestro país por encima de la tasa mundial de feminicidios.

En el comparativo con otros países, México se encuentra en la posición 23 con la mayor tasa de feminicidios. Si se toma en cuenta solamente la cantidad total de homicidios de mujeres sin el factor demográfico, nuestro país escalaría hasta la sexta posición global.

**En el estado de Chiapas, en el año 2014 se suscitaron 28 feminicidios y en lo que va de este año 2015 ya suman 31 feminicidios.**

Por lo que es de vital importancia crear campañas permanentes de prevención por parte del Estado, con el objetivo de llamar a la acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en nuestro país.

Si bien es cierto, se ha avanzado al crear una **Ley De Acceso A Una Vida Libre De Violencia Para Las Mujeres En El Estado De Chiapas**; falta mucho por hacer, ya que no basta que este plasmado en un ordenamiento legal, hay que valerse de todos los instrumentos y mecanismos con que cuenta el Estado, para que esta Ley se cumpla a cabalidad y erradicar la violencia, como lo establece el artículo 22 en donde señala: El Estado y los municipios se coordinarán para establecer el Sistema Estatal, con el objeto de implementar las políticas y programas de evaluación y coordinación de los modelos de prevención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia física, psicológica, económica, patrimonial, sexual, moral, obstétrica y de derechos reproductivos contra las mujeres, de conformidad con el Programa Estatal.

De acuerdo a lo establecido en los **artículos 53 y 54 del citado ordenamiento legal**, los refugios deberán ser seguros, que cuenten con personal médico, psicológico y psiquiátrico, espacios que no existen en los municipios por parte del Estado y los pocos que se encuentran y brindan la asistencia integral pertenecen a

organismos no gubernamentales, por lo que es deber del Estado, no solo establecer el ordenamiento legal, sino crear refugios que cumplan con los requerimientos de acuerdo a la ley, en donde puedan permanecer las mujeres y sus hijos hasta que logren valerse por sí mismas y se encuentren emocionalmente preparadas para enfrentar la vida, empoderándolas, para no volver a ser víctimas de violencia de género y evitar los feminicidios en manos de sus parejas sentimentales.

Por último, desde esta tribuna los invito a adherirnos a la campaña **UNETE**, promovida por el Secretario General de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres, en la iniciativa “pinta el mundo de naranja”, consistente en «*16 días de activismo contra la violencia de género*» la cual comienza a partir de mañana 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y termina el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos. Es cuanto diputado presidente.